

IMPUESTOS LOCALES EN 2025,

**PAGO EN LÍNEA O PAGO
DOMICILIADO:
¡USTED ELIGE!**

Dispone de las siguientes opciones:



**Pago en línea a través
de impots.gouv**



**Domiciliación
bancaria con cargo
al vencimiento**



**Domiciliación
bancaria con cargo
mensual***

*Puede darse de alta hasta el 30 de junio de cada año para que la domiciliación tenga efecto ese año.

**L'IMPÔT S'ADAPTE
À VOTRE **

TRES SOLUCIONES PARA PAGAR SUS IMPUESTOS LOCALES

Pago en línea

✓ VENTAJAS

- Se trata de un sistema rápido y sin compromiso para liquidar todos sus impuestos.
- Usted da una orden de pago para cada vencimiento que se cargará a la cuenta bancaria de su elección, que puede estar domiciliada en Francia o en cualquier otro país de la zona SEPA.
- Puede modificar el importe a pagar.
- Dispone de un plazo adicional de 5 días para pagar y el importe se cargará en la cuenta al menos 10 días después de la fecha límite de pago.

NUEVO

- Puede elegir que el cargo se produzca 3 días después de la validación de su pago en línea.

✓ ¿CÓMO PAGAR?

- A través de nuestros servicios en línea, desde el sitio web impots.gouv.fr o la app móvil, escaneando el código impreso en su liquidación de impuestos.



Domiciliación bancaria con cargo al vencimiento

✓ VENTAJAS

- Ya no hay riesgo de que se olvide de pagar sus impuestos.
- Puede utilizar la cuenta bancaria de su elección, domiciliada en Francia o en cualquier otro país de la zona SEPA.
- El cargo del importe a pagar se producirá 10 días después de la fecha límite prevista para el pago.
- Antes de cada cargo, recibirá un aviso.
- Su contrato se renovará automáticamente cada año sin que tenga que hacer ningún otro trámite.

✓ ¿CÓMO DARSE DE ALTA?

- A través de nuestros servicios en línea, desde el sitio web impots.gouv.fr o la app móvil, escaneando el código impreso en su liquidación de impuestos.
- Por teléfono, llamando al número +33 (0) 809 401 401 de lunes a viernes, de 8:30h. a 19:00h. (hora de París) (servicio gratuito, coste de la llamada según operador).

✓ ¿CUÁNDO DARSE DE ALTA?

- Hasta el último día del mes anterior a la fecha límite de pago. Después de ese día, el alta surtirá efecto ya para el siguiente vencimiento.

✓ **¿CÓMO MODIFICAR LA DOMICILIACIÓN?**

- A través de nuestros servicios en línea, desde el sitio web impots.gouv.fr y la app impots.gouv, o poniéndose en contacto con su centro tributario.
- Hasta el último día del mes anterior a la fecha límite de pago.
- Puede ajustar el importe domiciliado si considera que su carga fiscal va a reducirse.
- Puede modificar sus datos bancarios.

Domiciliación bancaria con cargo mensual

Para liquidar los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y el impuesto sobre el uso de la vivienda de su segunda residencia.

✓ **VENTAJAS**

- Puede despreocuparse de las fechas de vencimiento.
- La liquidación de sus impuestos se escalona a lo largo de un periodo de 10 meses.
- Puede utilizar la cuenta bancaria de su elección, domiciliada en Francia o en cualquier otro país de la zona SEPA.
- Le avisaremos por anticipado de la fecha y el importe de cada cargo que vaya a producirse en su cuenta.
- Su contrato se renovará automáticamente cada año sin que tenga que hacer ningún otro trámite

✓ **¿CÓMO DARSE DE ALTA?**

- A través de nuestros servicios en línea, desde el sitio web impots.gouv.fr o la app móvil, escaneando el código impreso en su liquidación de impuestos.
- Por teléfono, llamando al número +33 (0) 809 401 401 de lunes a viernes, de 8:30h. a 19:00h. (hora de París) (servicio gratuito, coste de la llamada según operador).

✓ **¿CUÁNDO DARSE DE ALTA?**

- Si lo hace entre el 1 de enero y el 30 de junio: el primer cargo se efectuará el día 15 del mes siguiente.
- Si lo hace a partir del 1 de julio: la domiciliación surtirá efecto en relación con el año siguiente.

✓ **¿CÓMO MODIFICAR LAS MENSUALIDADES?**

- A través de nuestros servicios en línea, desde el sitio web impots.gouv.fr y la app impots.gouv, o poniéndose en contacto con su centro tributario.
- Hasta el 30 de junio puede modificar el importe de las mensualidades en función de si considera que su carga fiscal vaya a aumentar o disminuir. La modificación se tendrá en cuenta a partir del mes siguiente.
- Si considera que ya ha realizado pagos suficientes para cubrir toda la carga fiscal del año, puede interrumpir los cargos.
- Puede modificar sus datos bancarios.

CÓMO DOMICILIAR EL PAGO

CON CARGO MENSUAL O AL VENCIMIENTO

✓ POR INTERNET

Entre en impots.gouv.fr y conéctese a su espacio particular. Tenga a mano los datos de su cuenta bancaria. Su espacio particular es totalmente seguro.

✓ POR MEDIO DE SU SMARTPHONE O TABLETA

Abra la aplicación [impots.gouv](https://impots.gouv.fr) y escanee el código que aparece impreso en su liquidación de impuestos.

✓ POR TELÉFONO

También puede domiciliar el pago con cargo mensual o al vencimiento por teléfono, llamando al número +33 (0) 809 401 401 de lunes a viernes, de 8:30h. a 19:00h. (hora de París) (servicio gratuito, coste de la llamada según operador). Este servicio también está disponible en los departamentos de ultramar (DOM).

Cuando la liquidación de impuestos a pagar sea por un importe superior a los **300 €**, el pago debe abonarse:

- en línea, a través del sitio web impots.gouv.fr o de la app móvil [impots.gouv](https://impots.gouv.fr);
- mediante domiciliación bancaria con cargo al vencimiento;
- mediante domiciliación bancaria con cargo mensual.

La DGFiP está en :



DIRECTION GÉNÉRALE DES FINANCES PUBLIQUES

2025